

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Vigencia: 2022

Versión 1

1. INTRODUCCIÓN

El plan de austeridad tiene como fin la implementación de medidas tendientes a racionalizar el gasto, a través de acciones y controles para incentivar una cultura de ahorro en la entidad.

Atendiendo lo normado en el Decreto Distrital 492 de 2019 - Artículos 28 y 29, para la vigencia 2022 se seleccionaron como gastos elegibles los relacionados con el consumo de papel y de tóner para impresoras, se realizó esta elección teniendo en cuenta que la entidad apropió como estrategia bandera la implementación de la Estrategia Cero Papel, adoptada mediante circular interna No.20 de 2021, con número de radicado 20212000106653 en Orfeo, enfocada en potencializar la herramienta Orfeo en la gestión administrativa, documental y ambiental, apuntando a la eliminación del papel y otros elementos, lo que generará impacto directo en el uso del papel y los tóner de impresión. Esta estrategia se implementó, partiendo de los resultados obtenidos de la Prueba Piloto realizada entre el año 2020 y 2021

A su vez este plan cuenta con acciones complementarias encaminadas a velar por el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, a través de la aplicación de controles y del cumplimiento de la normatividad vigente en la materia

2. ALCANCE

El Plan de Austeridad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño debe ser cumplido por todos los funcionarios y contratistas pertenecientes a la entidad. Dada la situación mundial actual presentada a causa de la propagación del virus del Covid - 19, lo que generó el confinamiento y la modalidad de trabajo en casa y la implementación del teletrabajo se vio como oportunidad formalizar la Estrategia Cero Papel, enfocada en la gestión documental virtual y en el uso de medios digitales para la gestión de la entidad, basado en ello se formula el presente plan de austeridad, y para la vigencia 2022, el cual se concentra en dos líneas de acción y la aplicación de indicadores de austeridad definidos consumo de papel para impresión y tóner.

3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

En el marco del Plan de Desarrollo 'Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI 2020-2024', nace el proyecto de inversión Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA, el cual tiene como uno de sus ejes centrales la modernización de la infraestructura tecnológica, a través de lo cual se pretende el mejoramiento y fortalecimiento de la gestión institucional, en dicho contexto con



la potencialización de herramientas tecnológicas como Orfeo permitirá que se racionalicen recursos tales como papelería y tintas, impactando en rubros de funcionamiento, dada la elección de gastos para la presente vigencia, pese a que se presentarán disminuciones en gastos relacionadas directamente con el presupuesto de funcionamiento se guarda relación con el proyecto de inversión y se aporta al cumplimiento de las metas, teniendo en cuenta que las herramientas que se usarán para cumplir con disminución de gastos hacen parte de una estrategia bandera del proyecto de inversión.

3.1 Plataforma Estratégica

La FUGA adoptó modificación de su plataforma estratégica a través de la Resolución interna 035 de 2021 "Por la cual se adopta la actualización de la Plataforma Estratégica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se derogan la Resolución 160 de 2018 y Resolución 184 de 2019"¹

OBJETO

La Fundación tiene como objeto principal la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

MISIÓN

La Fuga es la plataforma pública de la administración distrital, que articula y gestiona la revitalización y transformación participativa del centro de Bogotá a través de su potencial creativo, el arte y la cultura.

VISIÓN

En 2030, la Fuga será referente de articulación y gestión de iniciativas de transformación del territorio del centro de Bogotá, como símbolo distrital de desarrollo desde el potencial creativo, el arte y la cultura.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía al ampliar el acceso a la práctica y el disfrute del arte y la cultura como parte de su cotidianidad en condiciones de equidad.
2. Potenciar a los creadores del centro que quieran expresarse y ver en el arte, la cultura y la creatividad una forma de vida.

¹ Plataforma estratégica de la entidad, disponible en: https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/2022-02/resolucion035de2021_1.pdf



3. Impulsar la reactivación física, económica y social del sector del antiguo Bronx y articularlo con las comunidades y los territorios del centro de la ciudad a partir del arte, la cultura y la creatividad.
4. Aumentar la apropiación del centro de la ciudad como un territorio diverso, de convivencia pacífica, encuentro y desarrollo desde la transformación cultural.
5. Consolidar modelos de gestión a partir del desarrollo de las capacidades del talento humano y la optimización de los recursos tecnológicos, físicos y financieros para dar respuesta eficaz a las necesidades de la ciudadanía y los grupos de valor.

Es así como el presente plan le apunta a la consecución del objetivo estratégico 5, a través de la implementación de las acciones contenidas en el presente plan.

4. MARCO LEGAL.

- ✓ Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
- ✓ Directiva Presidencial 4 de 2020 *“Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”*
- ✓ Directiva Presidencial 006 de 2014 *“Plan de Austeridad”*
- ✓ Decreto Único reglamentario 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.
- ✓ Decreto Distrital 30 de 1999 *“Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fé de Bogotá”*
- ✓ Decreto 061 de 2007 *“Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo”*
- ✓ Directiva Distrital 001 del 2001- Alcaldía Mayor de Bogotá *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”*
- ✓ Circular 20 de 2016- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Adopción de Medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la administración Distrital”*.
- ✓ Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- ✓ Decreto Distrital 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”*

5. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Generar acciones al fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, a través de acciones eficientes de austeridad en el gasto público.

5.1 Objetivos Específicos



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



- ✓ Disminuir los gastos relacionados con el consumo de tóner, impresión y copiado a través de la ejecución de acciones alineadas con la implementación del piloto de la estrategia 'Oficina Cero Papel'.
- ✓ Definir indicadores de austeridad y cumplimiento en concordancia con las metas establecidas en el plan de acción del presente documento.
- ✓ Establecer dentro de la entidad funciones y responsabilidades para la consolidación, análisis y presentación de balances relacionados con la implementación de medidas de austeridad contenidas en el presente plan.

6. INSUMOS.

Dada la selección de gastos para la presente vigencia se establece como línea base el comportamiento de consumo de papel y de tóner del año 2019, como se muestra a continuación:

2019	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
# Resmas de papel	83	18	57	61
Costo Total Resmas de papel	\$ 839.545	\$ 182.070	\$ 576.555	\$ 617.015
# funcionarios y contratistas	72	87	96	98
Resma por persona	1,1528	0,2069	0,59380	0,62240
Costo Resma por persona	\$ 11.660	\$ 2.093	\$ 6.006	\$ 6.296

Tabla de número de resmas de papel por personas año 2019

2019	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
# Tóner para impresora	2	0,3838	1	2
Costo Total Tóner para impresora	\$ 1.957.390	\$ 375.623	\$ 978.695	\$ 1.957.390
# funcionarios y contratistas	72	87	96	98
Tóner por persona	0,0278	0,0044	0,01040	0,02040
Costo Tóner por persona	\$ 27.186	\$ 4.318	\$ 10.195	\$ 19.973

Tabla de número de Tóner para impresora por personas año 2019
La cantidad de tóner consumido se toma con base a la vida útil de 50000 impresiones, fotocopias - toner

7. PLAN DE ACCIÓN E INDICADORES

Las acciones a desarrollar en 2022 se concentran en dos gastos elegibles que son: consumo de papel y consumo de tóner en impresiones y fotocopias.

Las actividades, metas, indicadores y fechas de ejecución se formularon en formato PN-FTPL-06 Plan de acción para la formulación, seguimiento y monitoreo



de los planes institucionales y estratégicos y que es parte integral de este documento.

8. OTRA ACCIONES ENCAMINADAS A AUSTRERIDAD EN EL GASTO

Dentro de las acciones que se adelantarán la entidad para la implementación de medidas austeridad en el gasto también se encuentran:

<u>Línea de Acción</u>	<u>Acción</u>	<u>Responsable</u>	<u>Medio de Verificación</u>	<u>Periodo de ejecución</u>
Administración de personal	Ejecutar el trámite de horas extras conforme lineamientos internos establecidos en horas extras y aplicando normatividad vigente.	Talento Humano - Nómina	Formatos autorización horas extras Actos administrativos	02/01/22 - 31/12/22
Administración de personal	Formular el PETH ² de la vigencia teniendo en cuenta la oferta de capacitación de entidades públicas externas que pueda apropiarse en la entidad de acuerdo con las necesidades.	Talento Humano	Documento formulado PETH	02/01/2022 - 31/01/2022
Administración de servicios	Realizar seguimiento periódico al comportamiento de los servicios públicos (agua, energía, gas)	Recursos Físicos	Cuadros de control del área para informe de austeridad	02/01/22 - 31/12/22
Administración de servicios	Continuar con la implementación de la Estrategia Cero Papel	TIC Gestión Documental	Seguimiento del cumplimiento de lineamientos establecidos en la circular No. 20 de 2021	01/01/22 - 31/12/22
Sostenibilidad ambiental	Realizar actividades de socialización, sensibilizaciones dirigidas a los servidores sobre estrategias de ahorro de energía y agua en el marco del plan institucional de gestión ambiental PIGA 2022, para lograr el consumo racional y eficiente	Recursos Físicos	Seguimiento al Cumplimiento PIGA 2022	02/01/22 - 31/12/22

² PETH: Plan Estratégico de Talento Humano que contiene el Plan de Capacitación y Plan de Bienestar e incentivos, plan de previsión y vacantes, plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.



	de los recursos			
Plan de Mantenimiento	Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas con el fin de prevenir el desperdicio de recursos	Recursos Físicos	Seguimiento al Cumplimiento Plan de Mantenimiento 2022	01/01/22 - 31/12/22

9. SEGUIMIENTO

Se realizará seguimiento trimestral al plan en la herramienta PN-FTPL-06, por parte de la primera línea de defensa, se presentarán resultados en los informes para la oficina de control interno e informe semestral presentado a la cabeza de sector- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD .

10. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Para la elaboración del balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto se establece las siguientes funciones y responsables durante la presente vigencia:

- Todas las dependencias de la entidad entregarán a la subdirección de gestión corporativa los resultados o información que se requiera para reportar los resultados de la implementación de medidas de austeridad y transparencia del gasto, dicha información será suministrada conforme con los lineamientos que imparta la subdirección de gestión corporativa por los canales oficiales de comunicación, en los tiempos y calidad establecida por dicha dependencia.
- Para la presente vigencia los procesos de gestión documental, servicio al ciudadano, gestión TIC, recursos físicos y talento humano emitirán un informe semestral con el resultado de la implementación de las medidas de austeridad contenidas en este plan.
- La subdirectora de gestión corporativa en coordinación con los líderes operativos de los procesos realizará la consolidación de la información, el análisis respectivo y la presentación, en cada una de sus fases.
- La subdirección de gestión corporativa remitirá a la cabeza de sector, al Concejo de Bogotá y a quien corresponda, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad, resultados o informes requeridos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jesús David López- Contratista Iván Pérez- Contratista Apoyó: Mónica Moreno - Contratista	Andrea Casas- Profesional Universitario	Martha Lucía Cardona Visbal Subdirectora Gestión Corporativa





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20222000031143**

Fecha: 10-03-2022

Pág. 7 de 7

Documento 20222000031143 firmado electrónicamente por:

Martha Lucía Cardona Visbal, Subdirectora de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa, Fecha firma: 10-03-2022 16:49:20

Mónica Paola Moreno, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa, Fecha firma: 10-03-2022 11:47:09

Andrea Isabel Casas Bohórquez, Profesional Universitario, Recursos Físicos - Almacén General, Fecha firma: 10-03-2022 16:23:06

Jesus David Lopez Camargo, Contrat, Recursos Físicos - Almacén General, Fecha firma: 10-03-2022 15:04:55

Iván Mauricio Pérez Gil, CONTRATISTA, Recursos Físicos - Almacén General, Fecha firma: 10-03-2022 12:49:54

Anexos: 2 folios, Plan de acción 2022 - Austeridad en el gasto público (Excel y Pdf)



f46abb2e15f8cae3be2f8c0cfc4acf36422a5b421c79d66663aa21d6748f2655



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

